

Sistema Gestor de Casos

VOLUMEN II

TOMO 5



ifai

Instituto Federal de
Acceso a la Información
y Protección de Datos

**LIBRO BLANCO
2006-2012**



Volumen II Tomo 5

Índice

5.1	Presentación.....	2
5.2	Antecedentes.....	4
5.3	Marco normativo	12
5.4	Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo	12
5.5	Síntesis ejecutiva	15
5.6	Acciones realizadas.....	31
5.7	Seguimiento y control.....	31
5.8	Resultados y beneficios alcanzados.....	31
5.9	Informe final	34
	Anexos.....	36



5.1 Presentación

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), ha estimado provechoso dejar constancia documental de las acciones y resultados alcanzados en la implementación de la herramienta tecnológica denominada “Sistema Gestor de Casos”.

La solución tecnológica fue implementada en las oficinas del IFAI y se encuentra instalada en su infraestructura productiva, desarrollándose del 3 de noviembre al 31 de diciembre de 2011, incluyendo un periodo posterior de 6 meses de garantía y mejoras.


La solución está basada en la Plataforma Tecnológica de SAP que incluye:

- El diseño y seguimiento de los procedimientos operativos de la ley implementados en una solución especializada para la gestión de casos legales denominada CRM / ICM (*Investigative Case Management*) cuyas características permiten el soporte de las operaciones de Tribunales e Investigaciones.
- La gestión del expediente electrónico de los casos haciendo uso del Administrador Empresarial de Contenidos Open Text.
- Estadísticos del desempeño de los casos basada en la plataforma de Inteligencia de Negocios y analíticos de SAP.

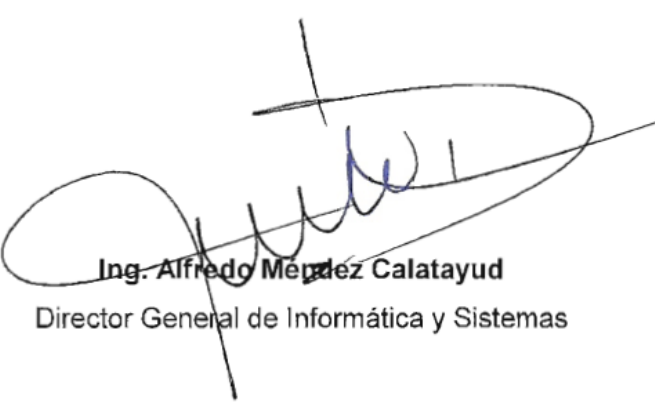
Durante su desarrollo se contó con la participación de las áreas que dependen de la Secretaría de Protección de Datos, correspondiendo la administración del proyecto tecnológico a la Dirección General de Informática y Sistemas.



En este contexto se presenta el proyecto denominado “Sistema Gestor de Casos”, que describe los hechos y estrategias realizadas para lograr que el IFAI cuente con una herramienta tecnológica que permite gestionar los recursos de revisión y quejas que procuren el derecho de protección de los datos personales en poder de los particulares de una manera eficiente y eficaz, permitiéndole garantizar el ejercicio del derecho de Acceso a la Información.



Mtro. Mauricio Farah Gebara
Secretario General



Ing. Alfredo Méndez Calatayud
Director General de Informática y Sistemas



5.2 Antecedentes

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en el marco de sus atribuciones ha puesto en operación durante los siete últimos ejercicios fiscales, diversos sistemas y aplicaciones para garantizar el ejercicio del derecho de Acceso a la Información, entre los que se encuentran: el Sistema INFOMEX, el Portal de Obligaciones de Transparencia, la Herramienta de Comunicación del IFAI con la Administración Pública Federal (APF), el Sistema PERSONA, el Sistema de Índices de Expedientes Reservados, el Sistema Automatizado de Integración de los Instrumentos de Consulta y Control Archivístico, el Sistema de Positiva Ficta y otros sistemas de control interno.

Al expedirse la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (5 de julio de 2010) y reformarse los artículos 3, fracciones II y VII, y 33, así como la denominación del capítulo II, del título segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la cual prevé que el derecho de protección de los datos personales en poder de los particulares se podrá ejercer a partir del mes de enero de 2012, surgió la necesidad en el IFAI de tener una herramienta electrónica que le permitiese gestionar todos los recursos de revisión y quejas que surtan del derecho antes mencionado de una manera eficiente y eficaz.

Es así que el IFAI buscó contar con una solución tecnológica que satisficiera la necesidad de automatizar, integrar y optimizar el funcionamiento de los procesos operativos del Instituto derivados del cumplimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su reglamento, manteniendo integrada la información de los diferentes procesos.

Para tal propósito se realizó una investigación de mercado que permitiese contar con la solución tecnológica adecuada y de vanguardia para enfrentar los nuevos retos que la Ley demandaba.



Para la realización de este proyecto, el IFAI realizó un análisis de tecnologías existentes en el mercado y los tipos de servicios que le pudiesen brindar la mejor alternativa de solución.

Durante la evaluación se realizaron presentaciones de diferentes tecnologías y productos a personal del IFAI con el objetivo de valorar la pertinencia de realizar un proyecto basado en el desarrollo de una solución de desarrollo de software a la medida, o la adquisición y personalización de un software especializado que facilitara la realización del proyecto. Resultado de este comparativo, se resume lo siguiente:

CRITERIO	SOFTWARE EMPAQUETADO	DESARROLLO PROPIO
Procesos y mejores prácticas de sector público y entidades de justicia incluidos y predefinidos en el sistema.	SI	NO
Configuración de procesos mediante asistentes o tutoriales.	SI	NO
Procesos configurables sin necesidad de programación.	SI	NO
Motor de Flujos de Trabajo con modelado de procesos de negocio	SI	NO
Costo de mantenimiento.	MODERADO	ALTO
Tiempo típico de implementación.	6 a 8 meses	12 a 18 meses
Conceptos de seguridad pre construidos.	SI	NO
Facilidad para escalar la aplicación.	ALTA	BAJA



Resultado de esta primera evaluación, se definió que la mejor estrategia para el IFAI fue la implementación de una solución de software empresarial pre empaquetado, que garantizara en tiempo y forma el cumplimiento de lo establecido en la LFPDPPP de acuerdo a las necesidades del Instituto. Una vez definida la estrategia tecnológica de optar por un sistema empresarial pre empaquetado se decidió realizar una evaluación de empresas proveedoras de sistemas empresariales.

Para esta segunda evaluación se realizó una investigación de empresas proveedoras de software de soluciones empresariales. Se decidió tomar como criterio de selección a las tres empresas más grandes a nivel mundial en el segmento de software empresarial o de negocios.

Un requisito para integrar el cuadro comparativo, fue que estas empresas contaran con presencia local en México no sólo a nivel comercial, sino también con una estructura de soporte a clientes y un ecosistema local de consultores y desarrolladores de habla hispana.

Las empresas seleccionadas para este análisis fueron SAP, ORACLE y Microsoft.

El IFAI es una institución cuya forma de trabajo está basada en la naturaleza de un tribunal.

La atención de los Recursos de Revisión es similar a la atención de una demanda o caso legal donde el resultado del juicio o demanda es una resolución del Pleno del IFAI el cual es similar al fallo de un juez.

En la actualidad existen sistemas empresariales que facilitan la gestión de casos legales llamados ICM (*Investigative Case Management*) cuyas características permiten el soporte de las operaciones de Tribunales e Investigaciones.



Las principales características de una solución ICM son:

- La gestión de identidad de las múltiples partes involucradas en cada caso, asignando grados de confianza en la identidad de las personas y permitiendo habilitar procesos de validación
- Manejo de diferentes niveles de seguridad dependiendo de los objetos de información de los casos con los cuales se esté trabajando, lo que permite una administración diferenciada para cada objeto de información y la protección de datos sensibles de acuerdo al nivel de autorización del usuario que está accediendo.
- Capacidades para poder llevar un registro del perfil de los diferentes involucrados, así como de la relación entre ellos manejando el concepto de grado de confianza en la relación.
- Manejo de evidencias, asignando tipificaciones, descripciones, permisos, relaciones y contenido digital a cada uno de estos objetos.
- Administración de Contenido Digital. Toda la información requerida durante la resolución del caso puede ser almacenada en el sistema utilizando las capacidades del repositorio de contenido y la integración específica con la funcionalidad de objetos de ICM. ICM permite el ingreso y almacenamiento de los diferentes documentos digitales, notas, pruebas y evidencias presentados durante las diferentes etapas del proceso.
- Monitoreo, análisis, estadísticos. La visualización de la información y la presentación de reportes y tableros indicadores se realizan de forma visualmente atractiva explotando las capacidades de analíticos cuya integración con ICM es nativa. Esta funcionalidad otorga la capacidad de almacenar toda la información referente a Individuos y Organizaciones, Casos, Evidencias, Acciones y cualquier otro objeto que forme parte o tenga relación con los procesos de negocios habilitados en ICM.
- Soporte a cambios en el proceso de forma rápida y flexible.
- Escalabilidad para manejo de altos volúmenes de información.



- Administración integral de las identidades de los involucrados en el caso.
- Seguimiento al proceso de resolución del caso, identificando estatus, involucrados, evidencias, documentos adjuntos, etc.
- Creación de actividades de seguimiento del caso, así como alertas de vencimientos de plazos.
- Búsquedas rápidas y acceso a la información necesaria de cada caso.
- Registro, aseguramiento, mantenimiento y protección de la información confidencial.
- Fácil adaptación de la interface del usuario final.

La implementación de una solución empresarial ICM trae los siguientes beneficios esperados:

- Reducción en los costos de administración y operación.
- Plataforma consolidada que reduce costos de propiedad y mantenimiento.
- Disminución de costos de procesos repetidos y redundantes.
- Eficiencia de procesos y reducción de operación basada en papel.
- Incremento en la transparencia y rendición de cuentas.
- Mejora en la relación Ciudadano-Gobierno.
- Reducción en los tiempos de procesamiento y resolución de casos.
- Acceso a toda la información de forma confiable, precisa y oportuna.
- Posibilidad de compartir información entre las partes involucrados en el proceso.
- Mejorar el servicio de atención a los ciudadanos, incrementando la rapidez en la atención y resolución de casos.
- Incremento del porcentaje de casos resueltos acorde a los estándares establecidos.
- Reducción en costos administrativos, eliminar el re-trabajo y la duplicidad de actividades.
- Obtención de reportes analíticos que permitirán una mejor visibilidad de los procesos automatizados.



- Tiempo reducido para la implementación de la solución comparada con desarrollos a la medida o soluciones empresariales no especializadas.

Una solución ICM consolida espacios de trabajo a usuarios y supervisores para asignar y monitorear tareas, agregar documentos y archivos y generar gráficas y estadísticas de los casos llevados en la herramienta.

ICM proporciona y establece un repositorio común de información sobre los actores de los casos, acciones, evidencias y toda la información relacionada con los casos; reduce el tiempo dedicado a tareas administrativas permitiendo incrementar el tiempo dedicado a la investigación y mejora la seguridad en la administración de usuarios.

Se evaluaron los productos ICM de este segmento para las tres marcas principales que ofrecen este tipo de solución.

Para la presente investigación de mercado se aplicaron criterios de evaluación técnica para las soluciones antes expuestas y estar en posibilidad de tomar una decisión al respecto, es decir, analizar tales soluciones para obtener la que ofrezca al Estado las mejores condiciones.

Se realizaron pruebas de concepto basadas en la implementación de un caso típico de la atención de uno de los procesos internos del IFAI.



A continuación se presentan las conclusiones:

Atributo	Microsoft	Oracle	SAP
Nombre de la Solución CRM / ICM	Microsoft Dynamics	CRM Siebel	SAP CRM/ICM
Incluye explotación de estadísticos y analíticos	Si	Si	Si
Cuenta con repositorio documental	Si	Si	Si
Existen implementadores de la solución	Si	Si	Si
Cuenta con la capacidad de gestión de casos	Si	Si	Si
Gestión de identidad y usuarios	Si	Si	Si

Como parte de la Investigación de Mercado se encontraron diversas referencias en el sector público donde se han implementado soluciones ICM, destacando:

ORGANIZACIÓN	PAÍS	TECNOLOGÍA
National Office of the Public Protector	Sudáfrica	SAP CRM/ICM
Ministerio de Justicia de Polonia	Polonia	SAP CRM/ICM
State of New York's State Disbursement Unit (SDU)	Estados Unidos	Oracle Siebel
The City of New York Automates Services for the city that Never Sleeps with NYC311	Estados Unidos	Oracle Siebel
Agencia de Servicio Social de Noruega	Noruega	Oracle Siebel
Agencia Catalana de Turismo	España	Microsoft Dynamics CRM
Envío de servicios centrados en el ciudadano del Concilio de Derby	Inglaterra	Microsoft Dynamics CRM



Como se muestra en la tabla anterior, existen evidencias de experiencias previas y casos de éxito de la implementación de soluciones de tipo CRM/ICM en diferentes dependencias gubernamentales del mundo lo que soportó la elección de una herramienta ICM como la base para la implementación del Sistema Gestor de Casos.

Derivado de lo antes expuesto y después de realizar la investigación de mercado en donde se evaluaron las diferentes opciones de tecnología y sus características técnicas, se concluye que la mejor opción para el IFAI en lo que respecta a un Sistema Gestor de Casos fue la implementación de una solución tipo CRM/ICM, que permitió al Instituto contar con una solución de características técnicas razonables que permite cumplir con las necesidades y requerimientos del IFAI.

Lo anterior permite al Instituto:

- Contar con una solución específica para los escenarios de “Justicia y Seguridad” que se denomina Investigative Case Management que cumple con todas las necesidades del Instituto para el cumplimiento de la LFPDPPP.
- Tener acceso a la capacidad de extender la funcionalidad nativa del ICM y poder manipularlo conforme a las necesidades del IFAI.
- Contar con un ecosistema en México de consultores y socios de implementación en el proceso de adopción.
- Contar con casos de éxito de referencia de la implementación de la plataforma en escenarios de justicia.
- Contar con tiempos de respuesta adecuados para ofrecer alternativas de solución a necesidades planteadas por el IFAI.
- Cumplir con las nuevas responsabilidades jurídicas otorgadas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.



5.3 Marco normativo

Para la ejecución de las actividades de este proyecto consideraron las siguientes disposiciones legales que circunscriben el marco de actuación:

- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP).
- Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (RLFPDPPP).
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MAAGTIC).

5.4 Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo

El proyecto está alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012 (PND), al automatizar los procesos descritos en la LFPDPPP y su reglamento.

En particular, el Reglamento de la LFPDPPP se vincula de manera directa con el Eje 5 del PND “Democracia efectiva y política exterior responsable”, el cual establece en su estrategia 5.3 como acción principal desarrollar el marco normativo que garantice que la información referente a la vida privada y a los datos personales estará protegida así como la necesidad de desarrollar una ley federal en materia de protección de datos que regule los datos personales que se encuentren en poder de los particulares.



Con la intención de cumplir con ese objetivo, en el año 2009, se realizaron dos reformas constitucionales, la primera al artículo 16, reforma que reconoce el derecho a la protección de datos como un derecho fundamental, la segunda, al artículo 72, que le otorga al Congreso de la Unión la facultad de legislar en materia de protección de datos personales en posesión de particulares. Con estos antecedentes legislativos, el 5 de julio de 2010, se publicó la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, por la cual se dio respuesta a la necesidad planteada en la estrategia 5.3. y se creó el antecedente inmediato para la publicación del reglamento.

Por otra parte, el reglamento se relaciona con los objetivos previstos en los numerales 3, 4 y 10 del PND, relacionados con la búsqueda de un crecimiento económico sostenido más acelerado y una economía competitiva, a través del aumento de la competitividad, el fortalecimiento del mercado interno y la creación de condiciones favorables para el desarrollo de las empresas, así como el aprovechamiento de los beneficios de un mundo globalizado para impulsar el desarrollo nacional y proyectar los intereses de México en el exterior.

En este tenor y de conformidad con el PND, a través de su Eje 2 “Economía competitiva y generadora de empleos”, con la LFPDPPP y el Reglamento se permite a los diferentes actores económicos de México y el mundo pensar en este país como un puerto seguro de datos, ya que ambas disposiciones adoptaron los derechos y principios reconocidos internacionalmente para la protección de los datos personales.



Es de esta manera que el Reglamento se encuentra vinculado al PND en dos de sus Ejes rectores, en el Eje 5, “Democracia efectiva y política exterior responsable”, se vincula con la necesidad de generar un marco normativo en materia de protección de datos personales en posesión de los particulares y en el Eje 2, “Economía competitiva y generadora de empleos”, se vincula a través del cumplimiento del objetivo de elevar la competitividad de las empresas mediante el fomento del uso de las tecnologías de información, la innovación y el desarrollo tecnológico en sus productos y servicios, así como también con el fortalecimiento del mercado interno y la creación de condiciones favorables para el desarrollo de las empresas.

Con la publicación del Reglamento de la Ley el 21 de diciembre de 2011, el Ejecutivo Federal cumple con la obligación de reglamentar dicha Ley, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio de la misma. Asimismo, se logra el objetivo previsto por el Eje 5 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) Democracia efectiva y política exterior responsable, el cual establece en su estrategia 5.3, como acción principal, desarrollar el marco normativo que garantice que la información referente a la vida privada y a los datos personales estará protegida. Complementariamente, se contribuyó a alcanzar el objetivo previsto en el Eje 2 del PND Economía competitiva y generadora de empleos, ya que con la normativa integral de protección de datos, incluyendo el Reglamento de la Ley, se logra transmitir a los diferentes actores económicos de México y el mundo la seguridad de que este país es un puerto seguro de datos personales, pudiendo atraer inversión nacional e internacional que involucre el tratamiento de datos personales.

Es pues que el Sistema Gestor de Casos sustenta de forma práctica la ejecución de los objetivos antes expuestos contenidos en el PND.



5.5 Síntesis ejecutiva

El IFAI determinó implementar una solución tecnológica para brindar servicios mediante mecanismos digitales remotos, adecuado a los requisitos de eficiencia y eficacia en el procesamiento de los procedimientos establecidos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, denominada “Sistema Gestor de Casos de Datos Personales” (más tarde denominado “Sistema ProDatos”).

La solución tecnológica fue concebida desde el momento mismo de emisión de la Ley, con el objetivo de satisfacer la necesidad de automatizar, integrar y optimizar el funcionamiento de los procesos operativos del Instituto, manteniendo integrada toda la información de sus procesos y simultáneamente proveer servicios a la ciudadanía en su calidad de titulares de los datos personales, y a los particulares — empresas o personas físicas — como responsables del tratamiento de estos datos, para hacer posible la gestión de los procedimientos al menor costo para el IFAI, pero también para los demás participantes de cada proceso.

Para el diseño de la solución tecnológica se capitalizó la experiencia institucional en la gestión de los procesos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental implementados en los sistemas para este propósito. Esto permitió a los grupos de trabajo de Datos Personales formados internamente, definir rápidamente los requerimientos para el sistema informático, que diera cumplimiento a los procesos establecidos en la Ley LFPDPPP y su reglamento.

El “Sistema Gestor de Casos” provee recursos tecnológicos para registrar, dar seguimiento e incorporar la documentación en forma segura para la operación de los tres procesos principales establecidos en la LFPDPPP:



1. Protección de derechos
2. Imposición de sanciones
3. Verificación

En consecuencia, se incluye la implementación de trámites en línea para:

- Solicitar la protección de derechos, que incluye el uso de la firma electrónica avanzada (FIEL) emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).
- Denuncias ciudadanas asociadas a la LFPDPPP.

Este sistema provee gran cantidad de beneficios, entre los que desatacan:

- Seguimiento ágil de los trámites y procedimientos a través de un portal ciudadano en línea, para Titulares y Responsables.
- Certidumbre de la personalidad jurídica de los participantes en los casos a través de la autenticación mediante la FIEL.
- Reducción en los tiempos de procesamiento y resolución de los procedimientos legales.
- Registro, acceso y generación de toda la información de forma confiable, auditable, precisa y oportuna.
- Registro, capitalización y explotación del conocimiento empleado durante la ejecución de los procesos.
- Generación, resguardo y consulta permanente del expediente electrónico con toda la documentación de los casos.
- Mecanismo de notificaciones de las actuaciones a los involucrados.

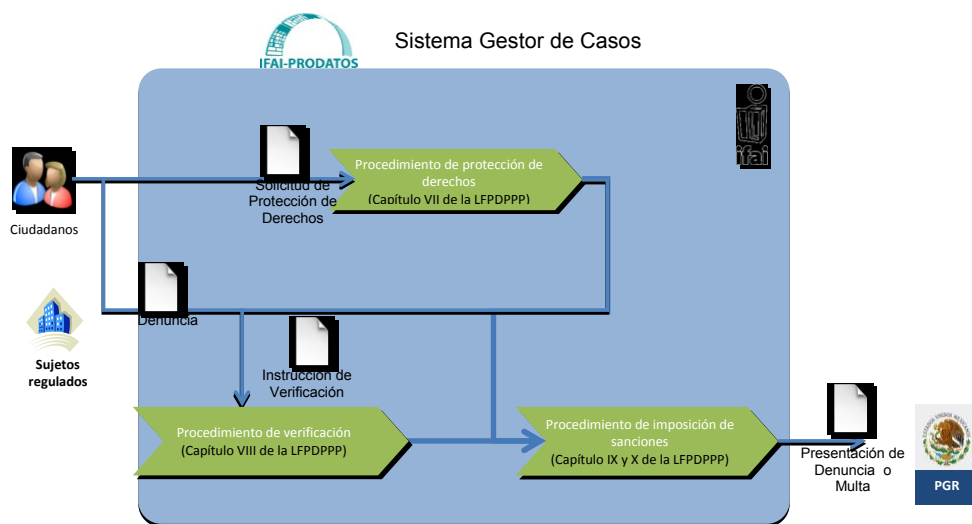


Fig. Procedimientos de la LFPDPPP implementados

En el desarrollo del Proyecto participaron de manera activa integrantes de las cuatro Direcciones Generales de la Secretaría de Protección de Datos en la definición de los requerimientos, el proceso de validación y prueba de la solución tecnológica.

La solución “Sistema Gestor de Casos” incorporó herramientas tecnológicas de vanguardia mundial en la atención de juicios legales bajo la plataforma SAP, y la gestión del proyecto tecnológico se ciñó a la implementación de buenas prácticas y estándares definidos en el “Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MAAGTIC)” emitido por la Secretaría de la Función Pública.



IFAI-PRODATOS

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

10 años de transparencia ifai

Aquí puedes presentar una solicitud de protección de derechos o una denuncia por incumplimiento a la

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

[Regístrate aquí](#)

Usuario:

Contraseña:

XtoJB Intenta con otra palabra

Escribe las letras y/o números tal como aparecen en la imagen (se distingue entre minúsculas y mayúsculas)

[Iniciar Sesión](#)

[Recupera tu usuario y contraseña](#)

Lo que tienes que saber acerca de ...

La Protección de tus Datos Personales

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
 Av. México No. 151 Col. Del Carmen, Del. Coyoacán, México Distrito Federal C.P. 04100
 Tel. 01 800 TELIFAI (01 800 8354324)
 atencion@ifai.org.mx
 Oficialía de Partes:
 Lunes a Jueves de 9:00 a 14:30 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs.
 Viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
 Versión 1.0.0

Fig. Portal Ciudadano



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



Registro de usuario

Instrucciones: completa la siguiente información en los espacios que se encuentran en blanco. Los campos marcados con * son obligatorios.
 Si deseas ingresar una solicitud de protección de derechos, en este paso deberás capturar tu nombre tal como se encuentra registrado en tu FIEL, ya que es un requisito para el registro de este trámite a través del portal.

Datos generales	Datos de contacto
<p>*Nombre (s): <input type="text" value="RAFAEL"/></p> <p>*Apellido paterno: <input type="text" value="GONZALEZ"/></p> <p>Apellido materno: <input type="text" value="GARCIA"/></p>	<p>*Correo electrónico: <input type="text" value="rafaelgg2004@hotmail.com"/></p> <p><small>La dirección de correo electrónico será utilizada para que puedas restablecer tu contraseña.</small></p> <p>*Clave de usuario: <input type="text" value="rafaelgg2004"/></p> <p><small>La clave de usuario puede tener letras mayúsculas (A-Z), minúsculas (a-z), números (0-9) y punto (.). Adicionalmente, este dato debe tener una longitud entre 8 y 15 caracteres.</small></p> <p>*Contraseña: <input type="password" value="*****"/></p> <p><small>La contraseña puede tener letras mayúsculas (A-Z), minúsculas (a-z) y números (0-9). Adicionalmente, este dato debe tener una longitud entre 6 y 8 caracteres.</small></p> <p>*Confirmar contraseña: <input type="password" value="*****"/></p> <p><small>Escribe las letras y/o números tal como aparecen en la imagen (se distingue entre minúsculas y mayúsculas).</small></p> <div style="display: flex; align-items: center; margin-top: 5px;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px 5px; margin-right: 10px;">AQmpG</div> <div style="margin-right: 10px;">↻</div> <div>Intenta con otra palabra</div> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px 5px; margin-top: 5px; width: 50px;">AQmpG</div>

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Portal de Protección de Datos Personales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones aplicables. La Secretaría de Protección de Datos Personales es la unidad administrativa responsable del Portal de Protección de Datos Personales y el domicilio en el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de sus datos es Avenida México 151, Col. Del Carmen, C.P. 04100, Delegación Coyoacán. El registro de los datos será por única vez, por lo que no tendrán que registrarse nuevamente si vuelve a hacer uso de este Sistema.

Regresar

Limpiar campos

Registrar usuario

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
 Av. México No. 151 Col. Del Carmen, Del. Coyoacán, México Distrito Federal C.P. 04100
 Tel. 01 800 TELIFAI (01 800 8354324)
 atencion@ifai.org.mx
Oficialía de Partes:
 Lunes a Jueves de 9:00 a 14:30 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs.
 Viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
 Versión 1.0.0



Fig. Registro de Usuario



Nuevo registro

Volver a mensajes |  

IFAI-PRODATOS
Para rafaegg2004@hotmail.com

Fotos | 07:54 p.m. 
Responder 



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



01/06/2012 02:59:55 PM

RAFAEL GONZALEZ GARCIA

Gracias por registrarte en el sistema IFAI-PRODATOS. La información para ingresar se muestra a continuación:

Usuario:

rafaegg2004

Contraseña:

rafaegg

Los trámites que puedes realizar a través del sistema IFAI-PRODATOS son:

1. Presentar una denuncia en la opción del menú "Nueva Denuncia".
2. Presentar una solicitud de protección de derechos en la opción del menú "Nueva Solicitud de protección de derechos".
3. Dar seguimiento a los asuntos presentados ante el Instituto.

Accede al portal por medio de la siguiente liga: [Datos Personales](#), para darle seguimiento a los casos presentados ante el Instituto.

Este correo se generó de manera automática y no debe ser respondido.

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Av. México No. 151 Col. Del Carmen; Del. Coyoacán, México Distrito Federal C.P. 04100
Tel. 01 800 TELIFAI (01 800 8354324)
atencion@ifai.org.mx

Fig. Correo electrónico informando al ciudadano su registro en el sistema



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



RAFAEL GONZALEZ GARCIA
Hoy es 01 de junio de 2012
Cerrar sesión

Inicio
Mi perfil
Nueva ▶
Mis asuntos
Ayuda ▶

¡Bienvenido(a) RAFAEL GONZALEZ GARCIA!
 Tu última sesión fue el día: 01/06/2012, 14:59 Hrs

Aquí puedes presentar una solicitud de protección de derechos o una denuncia por incumplimiento a la

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Guía del Usuario

Guía práctica para ejercer el derecho a la protección de datos personales.



El IFAI pone a tu disposición esta guía práctica para que conozcas los derechos que tienes con relación a tus datos personales y sepas cómo ejercerlos.
[Descargar](#)

Guía práctica para la atención de las solicitudes del ejercicio de los derechos ARCO



El IFAI pone a su disposición esta guía práctica para orientar a las personas físicas, empresas u organizaciones de carácter privado que en sus actividades utilizan datos personales, así como para facilitar la atención de las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales que reciben a partir del 6 de enero de 2012.
[Descargar](#)

Guía práctica para generar el aviso de privacidad



Esta guía tiene como finalidad orientar a los responsables del tratamiento de datos personales en la elaboración, diseño y difusión del aviso de privacidad respecto de su contenido y alcance al que refiere la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
[Descargar](#)

Normatividad

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.



Lo que tienes que saber acerca de la protección de tus Datos Personales.
[Descargar](#)

Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares



Lo que tienes que saber acerca de la protección de tus Datos Personales.
[Descargar](#)


Calendario Oficial




Además de los fines de semana (sábados y domingos). De conformidad con el Acuerdo publicado en el D.O.F. el 27 de enero de 2012, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, suspenderá labores los siguientes días.
[Descargar](#)

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
 Av. México No. 151 Col. Del Carmen, Del. Coyoacán, México Distrito Federal C.P. 04100
 Tel. 01 800 TELIFAI (01 800 8354324)
 atencion@ifai.org.mx
 Oficialía de Partes:
 Lunes a Jueves de 9:00 a 14:30 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs.
 Viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
 Versión 1.0.0

Fig. Sesión iniciada por un Ciudadano



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



RAFAEL GONZALEZ GARCIA
Hoy es 01 de junio de 2012
Cerrar sesión

Inicio
Mi perfil
Nueva ▾
Mis asuntos
Ayuda ▾

Registro solicitud de protección de derechos

Complete la siguiente información en los espacios que se encuentran en blanco. **Los campos marcados con * son obligatorios.**

Tipo de solicitud

*Tipo de solicitud:

Domicilio de notificación

*Calle:

*Número exterior:

Número interior:

*Código postal: 

*Colonia:

*Delegación o municipio:

Ciudad o población:

*Entidad federativa:

Medio de notificación

*Medio de notificación:

Datos de contacto

*Correo Electrónico:

Lada/Teléfono:

Extensión:

Otro teléfono:

Horario preferente de localización:

Participantes

*Datos del titular:

Datos del representante:

*Responsable:

Tercero:

[Agregar representante](#)

[Agregar responsable](#)

[Agregar tercero](#)

Datos del derecho ejercido

*Tipo de derecho:

*Fecha de presentación de la solicitud ARCO ante el responsable:

*Datos sensibles:

*Voluntad de conciliación:

***Motivos de su reclamación**

Señale con claridad el o los motivos de su reclamación y, en su caso, los preceptos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares que considere le fueron vulnerados.

Solicite la información personal recopilada por el Banco JKL

Observaciones

No recibí respuesta



Observaciones

No recibí respuesta

Documentos anexos

Es necesario que adjunte a su solicitud los documentos que a continuación se refieren. Puede anexar los documentos en el espacio en blanco haciendo uso de los botones de "Examinar" y "Agregar". (Sólo se pueden agregar documentos con extensión .doc, .docx, .xls, .xlsx, .txt, .jpg, .gif, .tiff, .pdf ó .zip). También es posible agregar más de un solo documento siempre y cuando se comprima el archivo en formato "zip" con el compresor de Windows.

*A) Copia de la solicitud del ejercicio de derechos, con su correspondiente acuse de recibido por parte del responsable. C:\candado.txt

B) El documento con el que se acredite la respuesta, que, en su caso, hubiere dado el responsable.

*C) Copia de identificación oficial (credencial del IFE, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional, cartilla de identidad postal expedida por el servicio postal mexicano). C:\vifai.jpg

D) Documento con el que se acredita la representación.

E) Las pruebas documentales que ofrece para demostrar sus afirmaciones.

F) El documento en el que señale las demás pruebas que ofrezca.

G) Cualquier otro documento por el que ofrezca o aporte pruebas, o considere someter a juicio del Instituto.

NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL TITULAR QUE SUS DATOS PERSONALES RECADADOS EN EL PRESENTE FORMATO SERÁN TRATADOS POR EL IFAI CON LA FINALIDAD DE ATENDER EL PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS PREVISTO EN EL CAPÍTULO VII DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES. ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE CORRESPONDA A LA PRESENTE SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, SERÁ CONSIDERADO COMO INFORMACIÓN RESERVADA EN TANTO NO HAYA QUEDADO FIRME LA RESOLUCIÓN QUE EN ÉL SE EMITA.

PARA CUALQUIER DUDA O COMENTARIO ESTÁN A TU DISPOSICIÓN LOS SIGUIENTES MEDIOS:
TELÉFONO: 01800 TELIFAI(01 800 8354324) CORREO ELECTRÓNICO: ATENCION@IFAI.ORG.MX

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Av. México No. 151 Col. Del Carmen; Del. Coyoacán, México Distrito Federal C.P. 04100
Tel. 01 800 TELIFAI (01 800 8354324)
atencion@ifai.org.mx
Oficialía de Partes:
Lunes a Jueves de 9:00 a 14:30 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs.
Viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
Versión 1.0.0

Fig. Registro de una Solicitud de Protección de Derechos



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



RAFAEL GONZALEZ GARCIA
Hoy es 01 de junio de 2012
Cerrar sesión 

Inicio
Mi perfil
Nueva ▶
Mis asuntos
Ayuda ▶

Mis asuntos

Para conocer el estado en el que se encuentran los procedimientos que has iniciado ante el IFAI, o consultar los documentos que enviaste, podrás utilizar uno o varios recuadros. Al hacerlo, podrás acceder a cada procedimiento. Cabe señalar que es necesario esperar 5 minutos para consultar el último trámite realizado. Los campos marcados con * son obligatorios.

Criterios de búsqueda:

Folio:

* Tipo de trámite: Estatus:

La búsqueda por fecha permite consultar asuntos hasta por 3 meses.

Desde: Hasta:

[Buscar](#)

Resultados de la búsqueda:

Selecciona el procedimiento al que deseas tener acceso dando clic en su Folio.

Folio	Titular	Fecha presentación	Estatus	Responsable	Tercero
IFAI.PPD.09.000975.2012	RAFAEL GONZALEZ GARCIA	01/06/2012	Nueva solicitud		

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
 Av. México No. 151 Col. Del Carmen; Del. Coyoacán, México Distrito Federal C.P. 04100
 Tel. 01 800 TELIFAI (01 800 8354324)
 atencion@ifai.org.mx
Oficialía de Partes:
 Lunes a Jueves de 9:00 a 14:30 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs.
 Viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
 Versión 1.0.0

Fig. Seguimiento de casos en el Portal

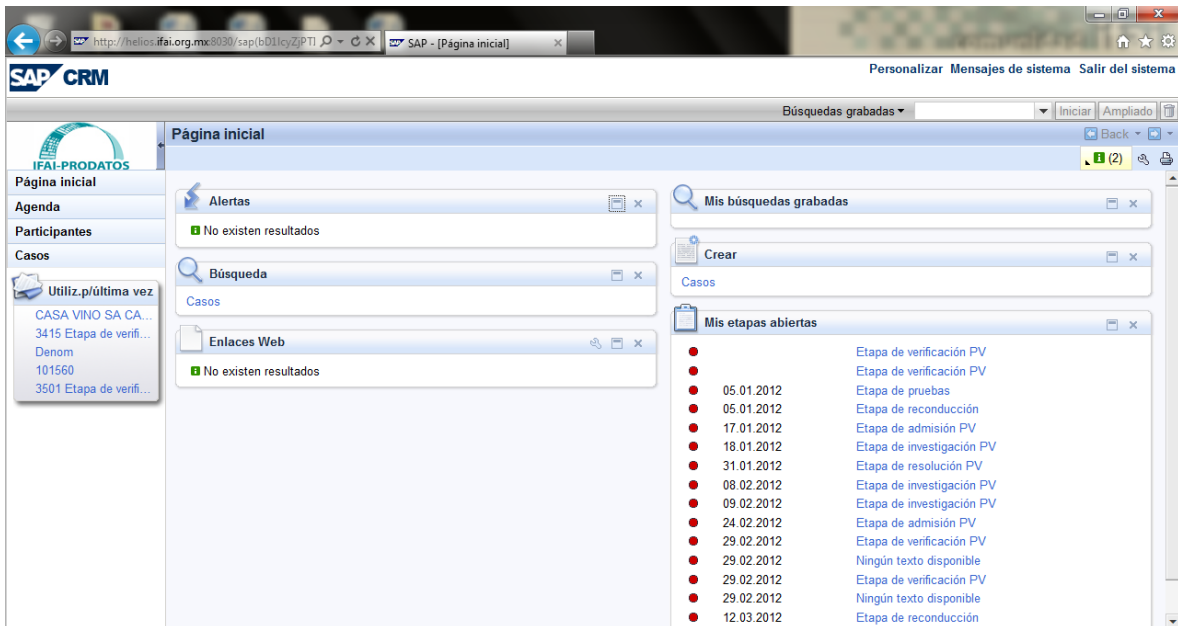


Fig. Página inicial de gestión del caso por parte del IFAI

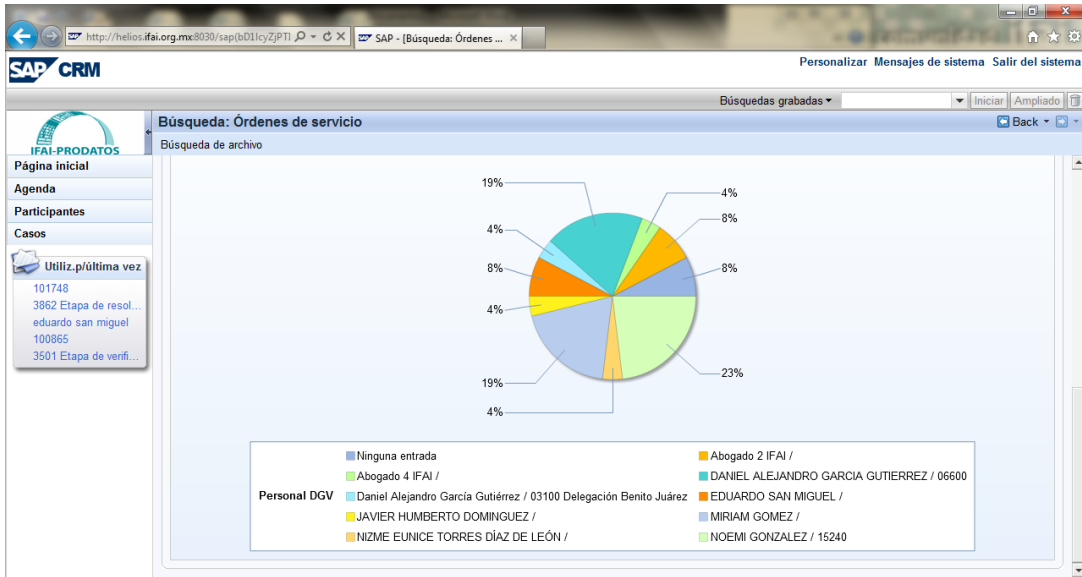


Fig. Graficado de las consultas de casos

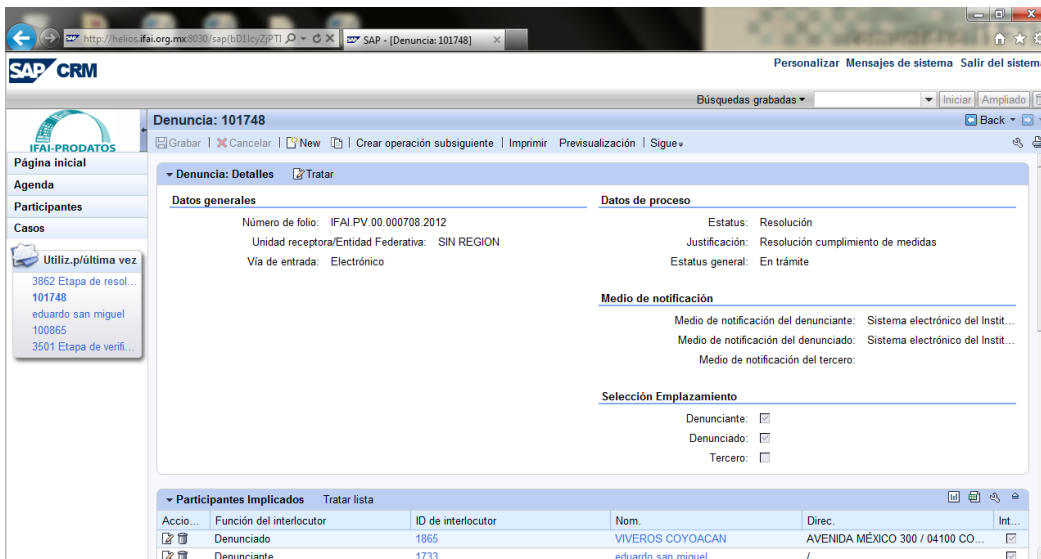


Fig. Cuerpo del Caso-Denuncia



Denuncia: 100865

Accio... Función del interlocutor ID de interlocutor Nom. Direc. Int...

Denunciado	1510	CASA VINO SA	AHUEHUETE 12, 23 / 12345 MILPA...
Denunciante	1511	aurelio martínez	rioja 34 / 34567 cuauhtemoc-mexico
Personal DGV	1044	MIRIAM GOMEZ	/
Tercero	1454	angelica valle	eufrates 23 / 23456 benito-mexico

▼ Historial de etapas del proceso Análisis de operación

Acciones	Operación	Fecha	Creado el	Creado a las
	Etapa de investigación PV	26.01.2012	26.01.2012	10:42
	Etapa de verificación PV	11.02.2013	24.04.2012	18:11

▼ Fechas Tratar lista

Clase de fecha	De fecha	Hora de
Fecha de recepción	26.01.2012	
Fecha de presentación		

▼ Expediente Electrónico Anexo URL Con modelo Ampliados

Acciones	Clave del Docto.	Descripción	Creado por	Creados el
Características	PV-1	Formato de la denuncia	ESANMIGUEL	24.04.2012 18:11
Características	PV-2	Acuse de Registro de la Denuncia	MGOMEZ	26.01.2012 10:42

▼ Datos adicionales - Participantes Tratar lista

Fig. Cuerpo del Caso-Denuncia

Recibo de denuncia

Enviado el: 26 de 01 de 2012 a las 10:42:47 horas

Folio: IFAI.PV.04.000321.2012
 Para: aurelio martínez juarez
 Asunto: Se notifica recepción de denuncia por posible incumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

C. aurelio martínez juarez

Por medio del presente, le notifico la recepción de su denuncia recibida en este día 26 de 01 de 2012.

El archivo anexo se puede abrir con el programa Adobe Reader, en caso de no contar con el mismo, lo puede descargar gratuitamente en <http://get.adobe.com/es/reader/>.

Atentamente,

Dirección General de Verificación
 Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
 5004 2400 extensión 2912
 verificacion@ifai.org.mx

628210E210118BFC9BF5D1877953FD25

Fig. Acuse Automático de Recibo de Denuncia



DENUNCIA

Folio: IFAI.PV.04.000321.2012
Fecha de presentación: de de a las horas.
Fecha de recepción: 26 de Enero de 2012 a las 10:41 horas.

Con fundamento en la fracción III del artículo 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se hace de su conocimiento que los datos personales recabados en el presente formato serán tratados por el IFAI con la finalidad de atender su denuncia por presuntas violaciones a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

* Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y aclaraciones.

Datos del denunciante

Apellido Paterno: martinez
Apellido Materno: juarez
Nombre(s): aurelio

Medio de Notificación: Sistema electrónico del Instituto

Datos de contacto del denunciante para recibir notificaciones

Lada/Teléfono:
Extensión:
Correo electrónico: miris.gomez@gmail.com

Datos del denunciado

Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Nombre(s):

Nombre Comercial/Marca: CASA VINO
Razón/Denominación social: CASA VINO SA

Domicilio del denunciado y datos de contacto del denunciado

Calle: AHUEHUETE
Número exterior/Interior: 12 - 23
Código Postal: 12345
Colonia: MILPALTA
Delegación o Municipio: MILPALTA
Entidad Federativa: CHI

Lada/Teléfono: 12345566
Extensión:
Correo electrónico: mirisgsm@yahoo.com.mx

Fig. Generación automática del Formato de Denuncia



SAP CRM

Personalizar Mensajes de sistema Salir del sistema

Búsquedas grabadas Iniciar Ampliado

Verificación PV: Etapa de verificación PV

Back Grabar Cancelar New Sigue

Etapa: Detalles Tratar

Datos generales

ID: 3501
 Descripción: Etapa de verificación PV
 Fecha vencimiento: 11.02.2013
 Estatus: Verificación
 Justificación:

Referencias

Empleado responsable: MIRIAM GOMEZ
 Número de expediente: VER-2121-2012

Referencia a Documento

100865

Selección emplazamiento

Denunciante:
 Verificado:
 Tercero:

Participantes Implicados Tratar lista

Accio...	Función del interlocutor	ID de interlocutor	Nom.	Direc.	Interlo...
<input type="checkbox"/>	Denunciante	1511	aurelio martínez	rioja 34 / 34567 cuauhtemoc-me...	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Personal DGV	1044	MIRIAM GOMEZ	/	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Tercero	1454	angelica valle	eufrates 23 / 23456 benito-mexico	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Verificado	1510	CASA VINO SA	AHUEHUETE 12, 23 / 12345 Mi...	<input type="checkbox"/>

SAP CRM

Personalizar Mensajes de sistema Salir del sistema

Búsquedas grabadas Iniciar Ampliado

Verificación PV: Etapa de verificación PV

Back Grabar Cancelar New Sigue

Fechas Tratar lista

Clase de fecha	De fecha	A fecha	Hora de
Fecha acuerdo de verificación	24.04.2012		00:00
Fecha límite proceso de verificación*	07.12.2012		09:00
Fecha límite proceso de verificación	11.02.2013		09:00
Fecha registro expediente verificación	24.04.2012		18:12
Fecha límite reg expediente ven*	27.04.2012		09:00
Fecha límite reg expediente verificación	01.05.2012		09:00
Fecha notif req. información verificado			
Fecha respuesta req información verif.			
Fecha respuesta req información tercero			
Fecha notif req. información tercero			

Desplegar Back 1 2 Continuar

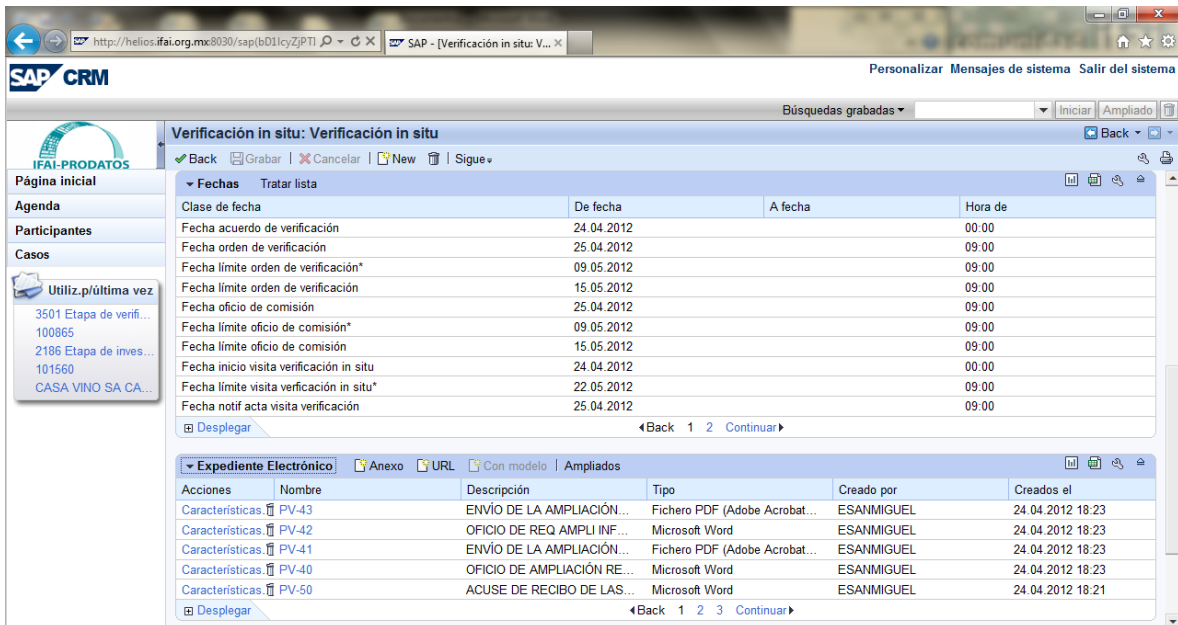
Expediente Electrónico

Notas

Historial del procedimiento Análisis de operación

Id de expediente	Clase de expediente	Status	Creado por	Creado el
100865	Denuncia	Verificación	MIRIAM GOMEZ	26.01.2012
Verificación in situ	Verificación in situ	Observaciones verificación	EDUARDO SAN MIGUEL	24.04.2012

Fig. Ejemplo de seguimiento de un caso de Verificación



Verificación in situ: Verificación in situ

Back Grabar Cancelar New Sigue

Clase de fecha	De fecha	A fecha	Hora de
Fecha acuerdo de verificación	24.04.2012		00.00
Fecha orden de verificación	25.04.2012		09.00
Fecha límite orden de verificación*	09.05.2012		09.00
Fecha límite orden de verificación	15.05.2012		09.00
Fecha oficio de comisión	25.04.2012		09.00
Fecha límite oficio de comisión*	09.05.2012		09.00
Fecha límite oficio de comisión	15.05.2012		09.00
Fecha inicio visita verificación in situ	24.04.2012		00.00
Fecha límite visita verificación in situ*	22.05.2012		09.00
Fecha notif acta visita verificación	25.04.2012		09.00

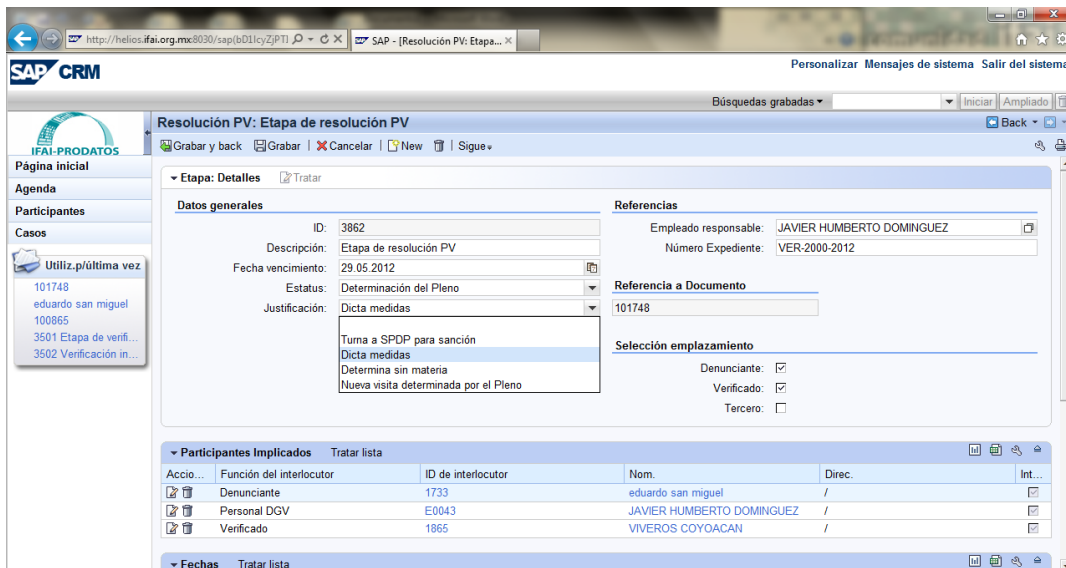
Desplegar Back 1 2 Continuar

Expediente Electrónico Anexo URL Con modelo Ampliados

Acciones	Nombre	Descripción	Tipo	Creado por	Creados el
Características	PV-43	ENVÍO DE LA AMPLIACIÓN...	Fichero PDF (Adobe Acrobat...	ESANMIGUEL	24.04.2012 18:23
Características	PV-42	OFICIO DE REQ AMPLI INF...	Microsoft Word	ESANMIGUEL	24.04.2012 18:23
Características	PV-41	ENVÍO DE LA AMPLIACIÓN...	Fichero PDF (Adobe Acrobat...	ESANMIGUEL	24.04.2012 18:23
Características	PV-40	OFICIO DE AMPLIACIÓN RE...	Microsoft Word	ESANMIGUEL	24.04.2012 18:23
Características	PV-50	ACUSE DE RECIBO DE LAS...	Microsoft Word	ESANMIGUEL	24.04.2012 18:21

Desplegar Back 1 2 3 Continuar

Fig. Ejemplo de seguimiento de un caso en etapa de verificación in situ



Resolución PV: Etapa de resolución PV

Grabar y back Grabar Cancelar New Sigue

Etapa: Detalles Tratar

Datos generales

ID: 3862
 Descripción: Etapa de resolución PV
 Fecha vencimiento: 29.05.2012
 Estatus: Determinación del Pleno
 Justificación: Dicta medidas

Referencias

Empleado responsable: JAVIER HUMBERTO DOMINGUEZ
 Número Expediente: VER-2000-2012

Referencia a Documento

101748

Selección emplazamiento

Denunciante:
 Verificado:
 Tercero:

Participantes Implicados Tratar lista

Accio...	Función del interlocutor	ID de interlocutor	Nom.	Dirac.	Int...
	Denunciante	1733	eduardo san miguel	/	
	Personal DGV	E0043	JAVIER HUMBERTO DOMINGUEZ	/	
	Verificado	1865	VIVEROS COYOACAN	/	

Fechas Tratar lista

Fig. Ejemplo de seguimiento de un caso en etapa de Resolución



5.6 Acciones realizadas

La implementación de la Solución Tecnológica fue realizada mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional, adjudicado al proveedor Enapsys de México S.A de C.V., bajo el contrato C068/11, con un costo de \$10'498,311.47 M.N.

5.7 Seguimiento y control

Durante el seguimiento del proyecto se mantuvo una estrecha comunicación con las áreas sustantivas usuarias.

Cabe hacer mención que el proyecto fue sujeto de auditoría por el Órgano Interno de Control en el IFAI con número 03-12, tanto al proceso de adquisición como a la gestión y entregables del proyecto, de la cual resultó una observación de forma, relativa a falta de información, firmas y documentación en 6 de los formatos de los procesos MAAGTIC aplicables. Esta observación fue oportunamente atendida y se encuentra en proceso de ser solventada por dicho órgano fiscalizador.

5.8 Resultados y beneficios alcanzados

Con este proyecto se cumplió con el objetivo planteado ya que se cuenta con una solución tecnológica denominada "Sistema Gestor de Casos" que satisface la necesidad de automatizar, integrar y optimizar el funcionamiento de los procesos operativos del Instituto derivado del cumplimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), manteniendo integrada la información de los diferentes procesos.



De la misma forma se cumplieron los siguientes alcances:

- Procesos automatizados óptimos para el soporte de la LFPDPPP;
- La capacitación y transferencia tecnológica de la solución, y
- El licenciamiento necesario para operar considerando los funcionarios internos del IFAI, los ciudadanos y los sujetos obligados.

El “Sistema Gestor de Casos” provee recursos tecnológicos para registrar, dar seguimiento e incorporar la documentación en forma segura para la operación de los tres procesos principales establecidos en la LFPDPPP:

- Protección de Derechos
- Imposición de Sanciones
- Verificación

En consecuencia, se incluye la implementación de trámites en línea para:

- Solicitar la Protección de Derechos, que incluye el uso de la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) emitida por el SAT.
- Denuncias ciudadanas asociadas a la LFPDPPP.

Este sistema provee gran cantidad de beneficios, entre los que desatacan:

- Seguimiento ágil de los trámites y procedimientos a través de un portal ciudadano en línea, para Titulares y Responsables.
- Certidumbre de la personalidad jurídica de los participantes en los casos a través de la autenticación mediante la FIEL.



- Reducción en los tiempos de procesamiento y resolución de los procedimientos legales.
- Registro, acceso y generación de toda la información de forma confiable, auditable, precisa y oportuna.
- Registro, capitalización y explotación del conocimiento empleado durante la ejecución de los procesos.
- Generación, resguardo y consulta permanente del expediente electrónico con toda la documentación de los casos.
- Mecanismo de notificaciones de las actuaciones a los involucrados.



5.9 Informe final

El Sistema Gestor de Casos sienta las bases de una nueva arquitectura tecnológica para el IFAI, la cual está basada en las mejores prácticas y experiencias mundiales en ambientes de justicia y gobierno.

Este proyecto es el fruto del trabajo de las áreas sustantivas pertenecientes a la Secretaría de Protección de Datos y la Dirección General de Informática y Sistemas.

La transparencia en la ejecución de este proyecto así como su disciplina técnica, han quedado soportados en la ejecución de los procesos normativos, descritos en el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información, los cuales fueron auditados meticulosamente por el Órgano Interno de Control de la Institución.

En el plazo inmediato, la sociedad mexicana se verá beneficiada con un instrumento electrónico, novedoso y de vanguardia que permitirá facilitar, agilizar y asegurar la protección de sus Datos Personales en Posesión de los Particulares cuya normatividad está circunscrita en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento.

En el mediano plazo, esta infraestructura permitirá mejorar los procesos de atención de los Recursos de Revisión en materia de Datos Personales en Posesión de la Administración Pública Federal, así como los concernientes al Acceso a Información Pública.



Actualmente los Procesos de Recursos de Revisión contemplados en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, están soportados en la plataforma tecnológica de la Herramienta de Comunicación, la cual incluye la atención de los procedimientos legales, técnicos y operativos de la Ley, la documentación y actuación de los casos, la comunicación con las dependencias y el seguimiento a las resoluciones.

Si bien esta plataforma ha sido de gran utilidad para la protección del ejercicio del derecho a la información pública y protección de datos en el sector público en los años anteriores, se hace necesario eficientar y potencializar estos procesos con el beneficio de la plataforma tecnológica del Sistema Gestor de Casos.

Al unificar los procesos derivados de ambas leyes en una herramienta única, se mejorará la actuación de la Institución y se mantendrá una comunicación más cercana con los ciudadanos, las dependencias públicas, los particulares y todos los sujetos obligados de ambas leyes.

Tanto en el mediano como en el largo plazo el ejercicio de la Protección de Derechos ARCO permitirá generar una jurisprudencia de importante referencia en el plano Nacional e Internacional.

Con miras a una nueva Institución Autónoma de alcance Nacional como se muestra en la propuesta de reforma de ley presentada al legislativo, esta infraestructura nos permitirá solventar los grandes retos que se vislumbran en el camino.

C68/11



INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

"2011, Año del Turismo en México"

IFAI-SE-DGA-DRF-166

México, D.F. a 06 de junio de 2011

Lic. Eduardo Rodríguez Arias
Director de Recursos Materiales y
Servicios Generales
P R E S E N T E

Me refiero su oficio No. IFAI/SE/DGA-drmysg/148/2011, de fecha 06 de Junio del presente año, en el que solicita se informe sobre la suficiencia presupuestal de las erogaciones que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	MONTO TOTAL	PARTIDA	RESERVA	PERIODO
"Adquisición de una solución tecnológica denominada "Sistema Gestor de Casos", que satisfaga las necesidades de automatizar, integrar y optimizar el funcionamiento de los procesos del Instituto.	\$ 6,058,924.80 IVA INCLUIDO	33301	148/166	Julio-Diciembre
	\$ 4,441,075.20 IVA INCLUIDO	32701	148/166	Septiembre

Sobre el particular, me permito comunicar que esta dirección, ha efectuado la reserva presupuestal en la Partida que se indica, la que se mantendrá durante un plazo no mayor de 30 días a partir de la fecha de recepción del presente documento.

Cabe mencionar que el número de reserva deberá referenciarse al enviar a esta Dirección los contratos que sobre el particular se generen a efecto de comprometer los recursos presupuestales correspondientes, lo anterior en virtud de que no se atenderán pagos que no estén registrados como compromisos de pago.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
SECRETARÍA EJECUTIVA

08 JUN 2011

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

C.P. MARGARITA MONTERO ROJAS
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
SECRETARÍA EJECUTIVA

INSTITUTO FEDERAL DE ACC A LA INFORM Y PROTECCION DE DATOS

Póliza No -> 2308 De Cp

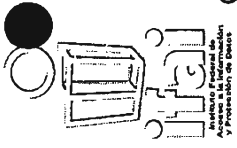
Fecha -> 30/Dic/11

Concepto -> PAG F-E98333 6/12/11 ENAPSYS MÉXICO S.A. DE C.V LIC SOFTWARE
SAP Y OPEN TEXT. C068/11 OFICIO DGIS-248/11

No. Cuenta	Nombre Concepto o Movimiento	DEBE	HABER
4201-3-2-701-2-230	DIREC GRAL DE INFORMATICA Y SISTEMAS PAG F-E98333 6/12/11 ENAPSYS MÉXICO S.A. DE C.V LIC SOFTWARE SAP Y OPEN TEXT. C068/11 OFICIO DGIS-248/11	1,291,456.00	
2102-1-1-005-0-093	ENAPSYS MEXICO SA DE CV PAG F-E98333 6/12/11 LIC SOFTWARE SAP Y OPEN TEXT. C068/11 OFICIO DGIS-248/11		1,291,456.00
5204-3-2-701-2-230	DIREC GRAL DE INFORMATICA Y SISTEMAS PAG F-E98333 6/12/11 ENAPSYS MÉXICO S.A. DE C.V LIC SOFTWARE SAP Y OPEN TEXT. C068/11 OFICIO DGIS-248/11	1,291,456.00	
5203-3-2-701-2-230	DIR GRAL INFORMATICA Y SISTEMAS PAG F-E98333 6/12/11 ENAPSYS MÉXICO S.A. DE C.V LIC SOFTWARE SAP Y OPEN TEXT. C068/11 OFICIO DGIS-248/11		1,291,456.00

SUMAS IGUALES -> 2,582,912.00 2,582,912.00

Hecho por : <i>Vm</i>	Revisado por : <i>[Signature]</i>	Autorizado por : <i>[Signature]</i>	Diario No. Cp	Póliza No : 2308
--------------------------	--------------------------------------	--	------------------	---------------------



SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
CUENTA POR PAGAR

02308	
NO. DE EJERCICIO	2011
PERIODO	12
DE	1
DE	1

CUENTA PAGADORA	057100023507394
609889769	\$ 1,291,456.00
(IMPORTE)	

BENEFICIARIO
Enapsys México, S.A. de C.V.

JUSTIFICACIÓN
Pago F-E98333 06/12/2011 Licenciamiento Software SAP y Open Text. C068/11 Oficio DGIS-248/11

INSTITUCIÓN FINANCIERA
Grupo Financiero BANORTE México

TÍTULO DE CUENTA
CN Cuenta Normal

Clave presupuestal	Partida	Unidad Adm.	Tipo Doc.	Factura Número	Contrato	Póliza Cheque	Concepto	Bruto	Neto
2011 06 HHE 1 4 08 00 010 E006 6-7	32701	2300 DGIS	Factura	E98333	C068/11		Pago F-E98333 06/12/2011 Licenciamiento Software SAP y Open Text. C068/11 Oficio DGIS-248/11	\$1,291,456.00	\$1,291,456.00

Afectación Presupuesta	(Un Millón Doscientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Pesos)	\$ 1,291,456.00	\$ 1,291,456.00
	(IMPORTE CON LETRA)		

Elaboró:

Revisó:

María de Lourdes Carlos Manuel
Subdirector de Tesorería y Contabilidad

Margarita Montero Rojas
Director de Recursos Financieros

Eduardo Fernández S.
Director General de Administración

INSTITUTO FEDERAL DE ACC A LA INFORM Y PROTECCION DE DATOS

Póliza No -> 2309 De Cp

Fecha -> 30/Dic/11

Concepto -> PAG F-A1AD51 6/12/11 ENAPSYS MÉXICO SA DE CV SERV PROF IMPL
M SIST GESTOR DE CASOS C068/11 OFICIO DGIS-248/11

No. Cuenta	Nombre Concepto o Movimiento	DEBE	HABER
4201-3-3-301-2-230	DIREC GRAL DE INFORMATICA Y SISTEMAS PAG F-A1AD51 6/12/11 ENAPSYS MÉXICO SA DE CV SERV PROF IMPL M SIST GESTOR DE CASOS C068/11 OFICIO DGIS-248/11	3,215,944.40	
2102-1-1-005-0-093	ENAPSYS MEXICO SA DE CV PAG F-A1AD51 6/12/11 SERV PROF IMPL M SIST GESTOR DE CASOS C 068/11 OFICIO DGIS-248/11		3,215,944.40
5204-3-3-301-2-230	DIREC GRAL DE INFORMATICA Y SISTEMAS PAG F-A1AD51 6/12/11 ENAPSYS MÉXICO SA DE CV SERV PROF IMPL M SIST GESTOR DE CASOS C068/11 OFICIO DGIS-248/11	3,215,944.40	
5203-3-3-301-2-230	DIREC GRAL DE INFORMATICA Y SISTEMAS PAG F-A1AD51 6/12/11 ENAPSYS MÉXICO SA DE CV SERV PROF IMPL M SIST GESTOR DE CASOS C068/11 OFICIO DGIS-248/11		3,215,944.40

SUMAS IGUALES ->

6,431,888.80

6,431,888.80

Hecho por : 	Revisado por : 	Autorizado por : 	Diario No. Cp	Póliza No : 2309
--	---	---	------------------	---------------------

INSTITUTO FEDERAL DE ACC A LA INFORM Y PROTECCION DE DATOS

Póliza No -> 2310 De Cp

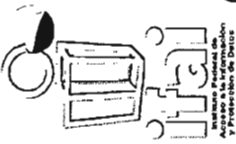
Fecha -> 30/Dic/11

Concepto -> PAG F-73C7DC 13/12/11 ENAPSYS MÉXICO SA DE CV SERV PROF IMPL
EM SIST GESTOR DE CASOS C068/11 OFICIO DGIS-248/11

No. Cuenta	Nombre Concepto o Movimiento	DEBE	HABER
4201-3-3-301-2-230	DIREC GRAL DE INFORMATICA Y SISTEMAS PAG F-73C7DC 13/12/11 ENAPSYS MÉXICO SA DE CV SERV PROF IMPL EM SIST GESTOR DE CASOS C068/11 OFICIO DGIS-248/11	5,990,911.07	
2102-1-1-005-0-093	ENAPSYS MEXICO SA DE CV PAG F-73C7DC 13/12/11 SERV PROF IMPLM SIST GESTOR DE CASOS C068/11 OFICIO DGIS-248/11		5,990,911.07
5204-3-3-301-2-230	DIREC GRAL DE INFORMATICA Y SISTEMAS PAG F-73C7DC 13/12/11 ENAPSYS MÉXICO SA DE CV SERV PROF IMPL EM SIST GESTOR DE CASOS C068/11 OFICIO DGIS-248/11	5,990,911.07	
5203-3-3-301-2-230	DIREC GRAL DE INFORMATICA Y SISTEMAS PAG F-73C7DC 13/12/11 ENAPSYS MÉXICO SA DE CV SERV PROF IMPL EM SIST GESTOR DE CASOS C068/11 OFICIO DGIS-248/11		5,990,911.07

SUMAS IGUALES -> 11,981,822.14 11,981,822.14

Hecho por : <i>N</i>	Revisado por : <i>[Signature]</i>	Autorizado por : <i>[Signature]</i>	Diario No. Cp	Póliza No : 2310
-------------------------	--------------------------------------	--	------------------	---------------------



SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
CUENTA POR PAGAR

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR		02310	
FECHA DE EMISIÓN		30	12
NÚMERO DE CUENTA		No.	DE
		1	1

054700023508431


CUENTA POR PAGAR	\$	5,990,911.07
(IMPORTE)		

BENEFICIARIO
Enapsys México, S.A. de C.V.


JUSTIFICACIÓN
Pago F-73C7DC 13/12/2011 Servicios profesionales implementación de Sistema de Gestor de Casos. C068/11 Oficio DGIS-248/11

Clave presupuestal	Partida	Unidad Adm.	Tipo Doc.	Factura Número	Contrato	Póliza Gastos	Concepto	Bruto	Neto
2011 06 HHE 14 08 00 010 E006 6-7	33301	2300 DGIS	Factura	73C7DC	C068/11		Pago F-73C7DC 13/12/2011 Servicios profesionales implementación de Sistema de Gestor de Casos. C068/11 Oficio	\$5,990,911.07	\$5,990,911.07
(Cinco Millones Novecientos Noventa y Novecientos Once Pesos 07/100 M.N.)								5,990,911.07	\$ 5,990,911.07
(IMPORTE CON LETRA)									


Atención: Revisión



 María de Lourdes Carlos Manuel
 Subdirector de Tesorería y Contabilidad



 Margarita Montero Rojas
 Director de Recursos Financieros



 Eduardo Fernández S.
 Director General de Administración

8302